



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 20 de noviembre de 2018_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Carlos Ferreira

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Vista: La importancia que revisten los espacios Públicos Municipales para el uso y goce de los habitantes y.-----

Considerando: Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal expresa:

Artículo 134.-Bienes del dominio público.

Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como:

b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública.-----

Que: La Ley N° 4198 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 239°, 240° Y 247° DE LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL”.

Artículo 247°: Se entenderá por “contribución inmobiliaria obligatoria” la superficie de terreno que el propietario de un inmueble deberá transferir gratuitamente a favor de la Municipalidad, en concepto de vías de circulación, plazas o edificios públicos.-

Que: La Ley 3966/2010 en su Artículo 136° expresa: Los Bienes de Dominio Público no figuran en el activo contable municipal, aunque debe ser objeto de documentación y registro en la Municipalidad.-----

Que: La falta de información sobre la situación legal a la ciudadanía sobre los bienes utilizados como “Plazas”, podría ocasionar inconvenientes en la utilización de los mismos.-----

Que: El Artículo 51° de la Ley 3966/2010, expresa en su inc. m) Disponer el inventario y la buena conservación de los bienes mobiliarios e inmobiliarios del patrimonio municipal.-----

Por Tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta.

Artículo 1° Solicitar al Ejecutivo Municipal que en el perentorio plazo de 72 (setenta y dos) horas informe:

- a) Situación legal del inmueble ubicado en el Barrio Virgen del Rosario, utilizado como Plaza San Francisco.